



# UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

## ACUERDO NÚMERO 09-14-JDU-UNAH

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).-** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de abril de dos mil catorce.

**CONSIDERANDO (1):** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

**CONSIDERANDO (2):** Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Decanatura de la Facultad de Ciencias Médicas, habiendo participado como candidatos los señores: Marco Tulio Medina Hernández y Edgardo Murillo Castillo.

**CONSIDERANDO (4):** Que en sesión ordinaria de fecha siete (07) de abril de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un período de cuatro años, a partir del veinticuatro (24) de abril de 2014 al veinticuatro (24) de Abril de 2018, el Doctor Marco Tulio Medina Hernández.

### **POR TANTO:**

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



# UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

## ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar al Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño, de este vecindario y con Cédula de Identidad número 0801-1959-03941, para que, previa rendición de Promesa de Ley, **desempeñe el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH**, en propiedad, a partir del veinticuatro de abril de 2014 y hasta el veinticuatro de abril de 2018. La Promesa de Ley será tomada al Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, el día veinticuatro de abril de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, Licenciado José Manuel Torres Calderón, **DARÁ FE.**

**SEGUNDO:** En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, queda obligado a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

**TERCERO:** El Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**CUARTO:** El Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, deberá dentro del Plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de control del Estado.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

2



# UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

**QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo al Doctor Marco Tulio Medina Hernández, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

**ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR**  
**DIRECTORA PRESIDENTA**



**JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN**  
**DIRECTOR SECRETARIO**



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

3